

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0105
RAD. 765204003007-2018-00325-00
EJECUTIVO – GARANTIA REAL - MENOR

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, febrero diez 10) de dos mil veintidós (2022).- 119

Teniendo en cuenta que en auto que antecede, se señaló por error, como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, se procede en este momento de conformidad al artículo 285 a la corrección y aclaración del mismo, en el sentido de indicar la fecha correcta para la celebración de la audiencia virtual, teniéndose como la fecha correcta, el próximo dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9:30 de la mañana, en consecuencia, el despacho,

RESUELVE:

UNICO: SEÑALASE la hora de las 9:30 de la mañana del próximo dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ
DDA: MARTHA LUCIA VARON DURAN

ACD.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf4a9ea5ac07b50bf685d502a33c8f898c0e045f9ade6080acbd5b486b661920**
Documento generado en 10/02/2022 04:50:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARÍA

EXP. 014 DE 2022

FECHA DE FIRMADO

11 FEB 2022

FIRMA

La Secretaria